



Coop. del Sur Ltda.

Encarnación - Paraguay
Sud America



SEGUNDA COMUNICACIÓN DE PROGRESO

COPS
2010-2011

Comunicación Anterior: 29/12/2010

Periodo de esta comunicación: 29/12/2010al 29/12/2011.-

Encarnación - Paraguay

COOP. DEL SUR DE AHORRO Y CREDITO LTDA.

Encarnacion - Paraguay

Dirección. Casa Central: Juan León Mallorquín nro.915 c/Padre Kreusser.
Encarnación - Paraguay.

Dirección. Sucursal Nro.1: Avda San Jose c/Avda San Roque. B°. Buena Vista
Encarnación - Paraguay.

Admisión en el Pacto: 29-12-2009

Sector: Cooperativa TIPO "A".

Actividad: Especializada en Servicios Financieros.

Teléfonos: Casa Central: (595 71)202545 - (595 71)203718 - 071/208655
Sucursal: (595 71)206163

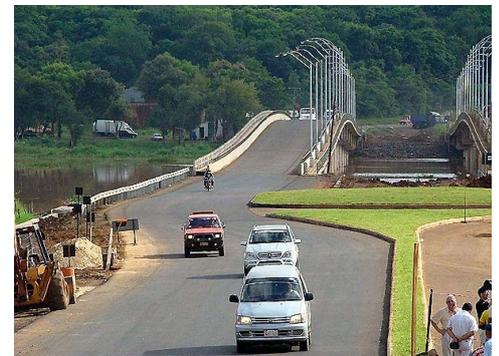
Contactos:

Responsable Principal: Abog. Felix A. Ramirez Aranda
Contacto: Escr. Karin R. Muller Pioch.

E mail: presidencia@cos.coop.py



PARAGUAY



DECLARACION DE APOYO CONTINUO.

Señores

PACTO GLOBAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

La *Cooperativa del Sur de Ahorro y Crédito Ltda*, dentro de su naturaleza jurídica, de organización social sin fines de lucro, se adhirió en el pasado año, en forma voluntaria al *Pacto Global*, previo estudio y análisis de los objetivos del *Pacto*, encontrando con satisfacción institucional, que estos objetivos y los principios en que se fundan coinciden plenamente, con la misión, y la visión de la Empresa.

En consecuencia reiteramos nuestra decidida y continua adhesión al *PACTO GLOBAL*, nuestro compromiso empresarial, en generar sostenidamente acciones, dentro de la influencia de la Institución, (socios, proveedores, cooperativistas en general, comunidad cooperativa nacional), que lleve al cumplimiento, de los objetivos propuestos por las *Naciones Unidas*, dentro de este Programa que Cooperativa del Sur lo tiene como un modelo, en nuestro país, Paraguay, a ser imitada por las Empresa que asumen su responsabilidad social.

Escr. Karin R. Muller P
Secretaria Ejecutiva
Consejo de Administracion

Abog. Félix A. Ramirez A
Presidente
Consejo de Administración

Reseña histórica de COS.

El Mons. Luis Schneider, a cargo de las obras sociales de la Prelatura de Encarnación, presidida por el inolvidable Mons. Juan VonWinkel, intereso a un grupo de Encarnacenos para la apertura de una Sucursal de la Cooperativa Central que funcionaba en Asunción, hecho que se produjo a principios del año 1970, en el local ubicado sobre la calle Juan León Mallorquín esq. Mons. Wiessen. Posteriormente, y siempre a través de la gestión de estos dos religiosos y el decidido apoyo de los Doctores Jose Gaspar Gomez Fleitas y Mario A. Lopez Escobar, 16 miembros de la comunidad Encarnacena, el 14 de marzo de 1971 con autorización del Poder Ejecutivo, convierten a la Sucursal de Coop. Central en **Cooperativa del Sur de Ahorro y Crédito Ltda.**

La modestia de su nacimiento; 225.000Gs.de capital integrado, muebles y útiles donados por la Prelatura de Encarnación, sin embargo no impidió soñar en ese momento en constituirse COS, en una empresa solidaria, que ofreciendo servicios a sus socios y con efectiva presencia en el campo social en la comunidad, fuera un puntal en el desarrollo de la Región.

Actualmente en el cumplimiento de sus objetivos de integración, es socia plena de la FECOAC Ltda, CENCOPAN Ltda, ASEGURADORA TAJY SA e integra el PACTO GLOBAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

En el año 1992 inaugura el edificio donde actualmente se encuentran las oficinas de casa central y en el año 1997 se realiza la apertura de su primera sucursal en el Barrio San Roque González de esta ciudad, actualmente re ubicada en el Barrio Buena Vista, bajo la denominación de Sucursal Nro. 1, con motivo de las obras de Yacyreta.

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), Organo de Derecho Publico, que fiscaliza, supervisa, y controla, la actividad de las Cooperativas, determino en el año 2009, que Cooperativa del Sur Ltda, por su desarrollo, sea categorizada como Cooperativa de Ahorro y Credito, Tipo “A”.

Los 41 años de vida Institucional encuentra a COS, en un desarrollo plenamente sostenible, marcando su accionar en los Valores y Principios Universales del Cooperativismo, transitando con grandes satisfacciones los amplios caminos del Servicio Solidario, basado en el Esfuerzo Propio y la Ayuda Mutua.

MISION de COS

Constituirse en una Empresa Solidaria, de desarrollo Económico y social, generadora de confianza, elevando la calidad de vida de los/as socios/as integrando a los/as mismas/os en la Cooperativa, y e este en el ámbito Nacional/Regional siempre dentro de los Principios y Valores del Cooperativismo.

VISION de COS

Afrontar los rápidos y profundos cambios sociales, con políticas, estrategias y tácticas adecuadas, manteniendo la eficiencia y eficacia, sin descuidar la naturaleza de Entidad sin fines de lucro, fundada en la Solidaridad activa del Esfuerzo propio y la Ayuda Mutua

La Cooperativa del Sur, se encuentra regulado y fiscalizado por el INCOOP (Instituto Na), de conformidad a la Ley 438/94, y la Ley 2157/03, en este aspecto su desempeño empresarial, esta supervisado en forma trimestral por indicadores financieros, administrativos, y económicos, en forma directa con el Órgano Publico contralor.

Este Órgano Publico contralor (INCOOP), tipifica a las Cooperativas de Ahorro y crédito en tres Grupos, (Tipo: A, B, y C), siendo las normas de supervisión y control mas exigentes para las Entidades que se encuentran dentro del tipo A.

“2012, Año Internacional de las Cooperativas, porque las Cooperativas ayudan a construir un mundo mejor”. (Resolución ONU)

El Cooperativismo funda su accionar en los siguientes Principios:

- 1- Membresía abierta y voluntaria.
- 2- Control democrático.
- 3- Participación económica de los miembros.
- 4- Autonomía e independencia.
- 5- Educación, formación e información.
- 6- Cooperación entre cooperativas.
- 7- Compromiso con la comunidad.

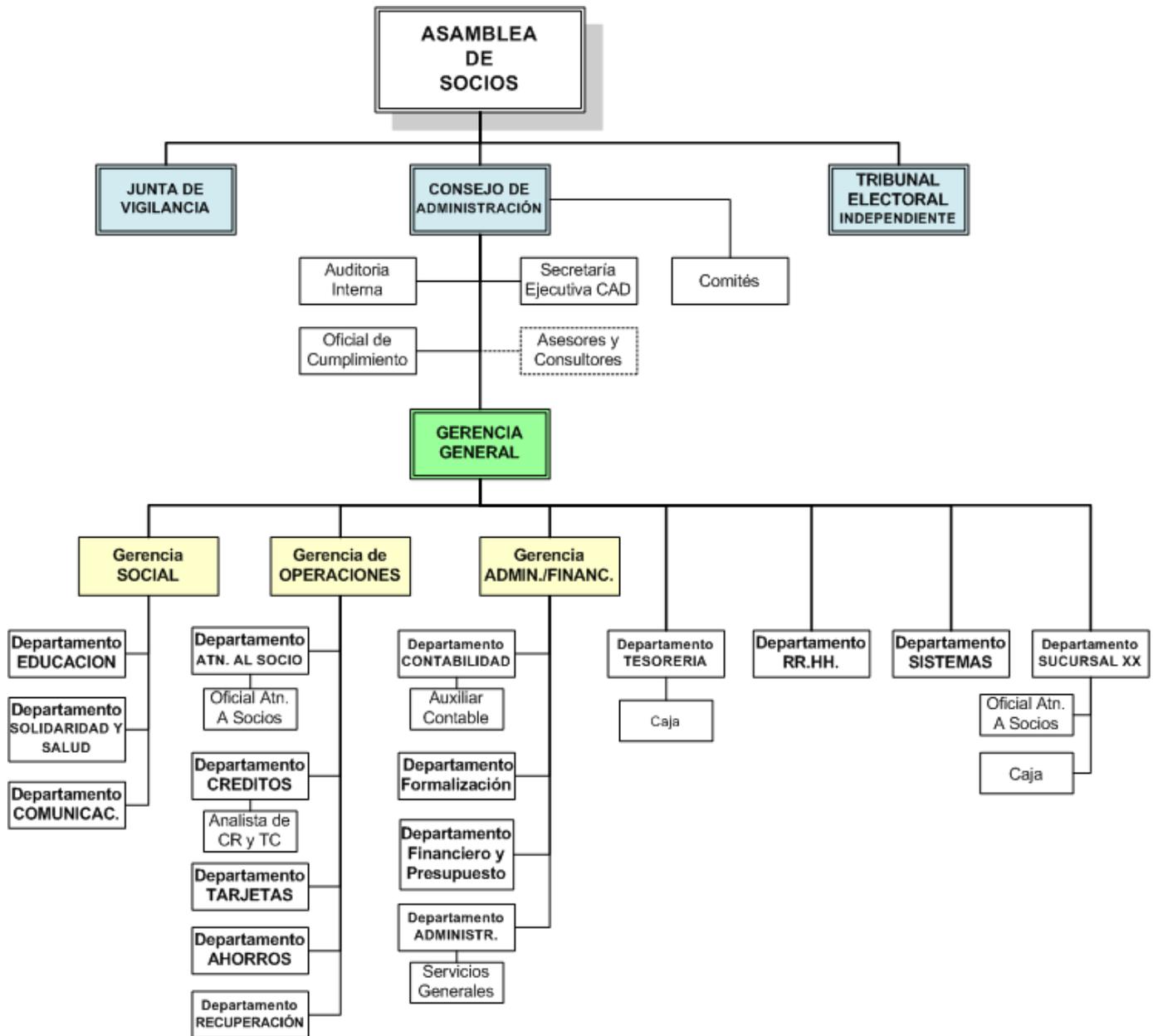
Los Principios Cooperativos, perfilan a Cooperativa del Sur Ltda como Empresa.

El Cooperativismo propone a la realización de los siguientes Valores:

- 1- Ayuda Mutua.
- 2- Responsabilidad.
- 3- Democracia.
- 4- Igualdad.
- 5- Equidad
- 6- Solidaridad.
- 7- Honestidad.
- 8- Transparencia.
- 9- Responsabilidad Social
- 10- Preocupación por los demás

Los Valores Cooperativos, perfilan al Socio de Coop. del Sur Ltda, es la base del accionar individual, la forma practica en que se cumplen los Principios Cooperativos.

Organigrama Institucional



Aprobado por el Consejo de Administración Acta Nro. 1767/09. (05/11/09)

Obs: El funcionamiento del Organigrama Institucional es horizontal, las diferentes fases operativas se complementan entre si, para lograr los objetivos estratégicos, anualmente dispuestos por la Asamblea Gral. de Socios.

***Nomina de Autoridades electas en Asamblea Gral. de
Socios. Marzo/2010.
Duración de mandatos, tres años(2010-2012)***

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente: Abog.Felix Agustin Ramirez Aranda
Vice presidente: Abog.Joel Omar Maidana Veja
Secretaria: Abog.Federica Mario de Carlson
Tesorero: Lic.Alberto Squef Serdani
Vocal Titular: Lic.Eva Duarte de Wapenka
Vocal Suplente Primero: Lic.René Damian Arrua Torreani
Vocal Suplente Segundo: Abog.Miguel Oscar Leiva Paiva

JUNTA DE VIGILANCIA

Presidente: Lic.Francisco Solano Maciel Ramirez
Secretario: Lic.Fabian Coronel Damus
Vocal Titular: Lic.Hugo Bottger Pretzel
Vocal Suplente Primero: Lic.Francisco Milciades Ortiz Madruga
Vocal Suplente Segundo: Lic.Jorge Adrian Ambrosewich Ort Snep

TRIBUNAL ELECTORAL

Presidente: Abog.Adolfo Medina Medina
Secretario: Sr.Juan Luis Regis Gonzalez
Vocal Titular: Sr.Hector Enrique Granada Britos
Vocal Suplente Primero: Abog.Analia Ramirez San Martin
Vocal Suplente Segundo: Sr.Rolando Sosa Silvero

***Comité Ejecutivo, designado por el Consejo de
Administración***

Dr. Felix Ramirez Aranda
Lic.Virginia S.de Matiauda.
Escr. Karin Muller P.
Lic. Raquel Romero O.
Lic. Jose Del Pilar Mendez C.

Servicios sociales

- **Alianza estratégica en el campo de la SALUD** con: MEP, COMEDI, SMF, empresas que otorgan a los socios/as descuentos en sus cuotas mensuales.
- **Alianza estratégica en el campo de la EDUCACION** con: la Cámara Junior, Becas universitarias anuales. Convenio con la UNI(FACEA) y EUROSUR s/ pasantías curriculares de universitarios próximos a graduarse.
- **Cobro de servicios públicos**, ANDE, ESSAP, COPACO.
- **Cobro de cuotas colegios privados**: JUAN XXIII, SAN ROQUE GONZALEZ.
- **Seguros**: Pólizas de: accidentes personales, hogar, cancelación de deuda, incendios, automóviles, y otros, emitidas por Aseguradora Tajy SA, con importantes descuentos en las Primas, a través de Segucoop
- **SOLIDARIDAD**: Subsidio por nacimiento. - Subsidio por fallecimiento. Subsidio por Internación Hospitalaria.

202 socios fueron beneficiados con este servicio, y se entregaron en carácter de subsidios, la suma de Gs.76.310.000.

- **PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS.**

- | | |
|---|--|
| 1- Prevención del VIH/SIDA. | (Total 365 personas) |
| 2- Prevención ACCIDENTES DE TRANSITOS | (Total 470 personas) |
| 3- Prevención s/ Uso de Drogas Peligrosas | (Total 600 personas,
maestros, alumnos, padres) |
| 4- Cuidado del medio ambiente. | (Total 3.000 personas) |
| 5- Pacto Global (2009) | (Total 2.000 personas) |

Las cifras son estimativas a la baja, y corresponde a las personas que participaron en Talleres, Conferencias, Reuniones, y audiciones por radio, televisión. Debe agregarse la folletería, que se distribuyó sobre estos temas, y las notas en los principales diarios del país.

Servicios Financieros.

- **CREDITOS:**

La Cooperativa ofrece a sus socios/as, diferentes modalidades de créditos, cuyos requisitos se encuentran establecidos claramente en el Reglamento de Servicio (Plazo, Aporte, Tasa, Garantía), la tasa de interés varia de acuerdo a la modalidad del crédito y constituye, la mas baja del mercado financiero.

Modalidades:

Consumo - Inversión - Estudiantil- Micro créditos - Emergencias- Capacitación
- Segucoop - Credifin
Descuentos de : cheques y documentos

- **TARJETAS DE CREDITO.**

		CREDICARD		Nacional
CABAL		Mercosur		
		VISA Clasica		Internacional
VISA Oro		Internacional		

- **AHORROS**

Ahorro Vista: Desde 100.000Gs; interés variable según el mercado, con acreditación trimestral, en libre disponibilidad.

Plazo Fijo: Desde 1.000.000Gs; Interés dependiendo de los plazos y conforme al mercado.

Infanto juvenil: Desde 100.000Gs; conforme a Resolución periódica del Consejo de Administración.

- **TARJETA DE DEBITO UNICA :**  Para la utilización de sus ahorros a la vista, en cajeros automáticos.

Derechos Humanos:

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

DISCRIMINACION GENERO/MUJER.

La Cooperativa cuenta con un Comite Genero, integrado por socios/socias, nombradas por el Consejo de Administración, cuyo principal objetivo es promover el respeto a los derechos humanos en el tema Genero, la reivindicación de la mujer, la igualdad en el campo laboral, familiar, y otros.

Este Cte Genero, activa en forma integrada con el Cte Nacional de Mujeres Cooperativistas, y otras ONGs de la zona.

El Comité de Genero esta conformado por 4 mujeres y 1 varón. Integran la: Lic. Damilce Ramirez de Noble Funcionaria de Coop.del Sur Ltda, Lic. Luis Villanueva, Catedrático en el Centro de Educación Regional de Encarnación, Lic. Cerafina Garay Gonzalez, Docente Universitaria, Lic. Eva D. de Wapenka, Miembra del Consejo de Administración de Coop.del Sur Ltda, y Pdta. del Rotary Club de Encarnación, Abog. Federica M. de Carlson, Abogada y Catedrática de la Universidad Católica de Encarnación

La membresía de Coop. del Sur Ltda, al cierre del presente informe, totalizan 8.638 activos; el 48% son socias mujeres, y el 52% restante varones. Se comprueba con estas cifras, que el Estatuto Social y la práctica operativa institucional en la admisión de socios, existen paridad de requisitos y facilidades, tanto para mujeres como para varones. Se efectuó un importante taller con la Dirigencia de la Organización de Kuña'aty, a la que asistieron 27 personas, a fin de interiorizar a la Dirigencia del Cte de Educación y Comité Genero, de los objetivos de esta ONG, a saber:

a) Asistencia social, médica y jurídica, a las mujeres y niñas maltratadas síquica/físicamente.

b) Desarrollar acciones estratégicas, contra la prostitucion infantil y la trata de blanca.

Dado tan importantes objetivos de esta ONG, en el Presupuesto del año 2012 de Cooperativa del Sur, se están fijando aportes economicos, para apoyar los objetivos de la misma.

Entre otras actividades se señalan:

a.- En las charlas informativas promovidas por el Cte de Educación, en 11 oportunidades diferentes, a la que asistieron 210 personas también se explicaron los objetivos del Cte. Genero/Mujer.

b.- Realización en Encarnación, con el Centro Cooperativa Sueco, el Comité Nacional de Mujeres Cooperativistas y el Cte de Género de Coop. del Sur, realización un Taller de

Fortalecimiento de Comité de Género /equidad, a cargo de la Dra. Celia Frutos. Total asistieron 28 personas

La Cooperativa del Sur Ltda, en el año 2011, donó de mesas con sillas, para una Escuela de la localidad de Cambyreta, donde se imparte educación especial a niños con Síndrome de Down, en esa oportunidad, han sido beneficiados con esta donación, 18 niños.

Estándares Laborales:

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Siendo **Cooperativa del Sur Ltda**, una empresa con claros objetivos, económicos y sociales, fundada en principios de Solidaridad, respeto a la persona, a su libertad, y comprometida, con el desarrollo personal, y profesional de sus Recursos Humanos, considera a estos, (Funcionarios permanentes, contratados temporales, y pasantes laborales) como el mayor “capital”, con que cuenta la empresa para diariamente cumplir con sus objetivos. No existe discriminación de sexo, para acceder a los distintos cargos en la Cooperativa, dentro de los mismos, niveles de responsabilidad, los Funcionarios/Funcionarias son retribuidos, de conformidad a estos parámetros y a los logros en el Dpto. en que se desempeñan.

Contamos con 31 Funcionarios, de los cuales, 17 son mujeres, 14 son varones; Contratados laborales, 4 varones, y Pasantes laborales 2 varones y 1 mujer. La Gerencia Pcial, así como la Gcia de Ahorro, Tesorería, Rrhh, y Dpto. de Tarjeta, esta desempeñadas por Mujeres. Total del Recursos Humanos 38 personas.

La capacitación laboral de los Recursos Humanos de la Cooperativa, en forma permanente figura en el plan estratégico de la Institución año 2010/2012, y en el plan anual de trabajo que determina las acciones que deben cumplirse.

El plantel de RRHH de la Cooperativa, recibe aparte de la remuneración mensual, una bonificación especial anual, (que corresponde al importe de un salario mensual) conforme a desempeño y desde luego cuenta con las vacaciones, aguinaldo legal, seguro social, jubilación y pensión.

Todos los Funcionarios permanentes, contratados, y pasantes laborales, asistieron a 11 talleres y cursos, referentes a la capacitación de las funciones que cumplen en la Cooperativa, financiados por el Presupuesto del Comité de Educación.

38 Miembros de RRHH que mínimamente asistieron a 4 cursos y talleres, hacen el total de personas capacitadas laboralmente. (152 promedio).

El Estatuto Social de la *Cooperativa del Sur Ltda*, permite que sus funcionarios/funcionarias puedan ser socios/socias.

Las relaciones entre estos, y la Cooperativa, se encuentran perfectamente instrumentada en el Reglamento Laboral respectivo, aprobada por los Funcionarios, y el Consejo de Administración.

A los 41 años, y a la fecha de este reporte, no se tuvo ni se tiene conflicto colectivo laboral en la Institución.

Pasantías Laborales:

El mercado laboral, exige como mínimo a los postulantes una pasantía por un tiempo, en una empresa, similar. En acuerdo de *Cooperativa del Sur Ltda*, con el *CREE, EUROSUR, UNAE, UTCD, UNI, Universidad Católica de Encarnación*, se desarrolla un programa, donde jóvenes que están culminando, sus estudios, en informática, contabilidad, administración, marketing, operaciones financieras, etc, bajo contrato, realizan su pasantía curricular, por un periodo determinando, no mínimo de 200 horas presenciales en la empresa.

Este Programa tuvo 8 pasantes. La admisión de los mismos en tal carácter, se inicia con la petición de la Universidad o Colegio, con quienes la Cooperativa del Sur Ltda, mantiene acuerdos sobre estas pasantías. Las carpetas propuestas son evaluadas por el Dpto. de Rrh y el Dpto. de Educación de Cooperativa del Sur Ltda, donde alguno de los criterios con que se examinan son: Promedio de Calificación obtenida en sus estudios, antecedentes como alumno, y si es hijo o no de socio/socia.

Cabe mencionar que en año 2011, en Cooperativa del Sur, ha realizado una Pasantía de 200hs, una adolescente de capacidad diferente, a quien durante su permanencia en la Institución, se le brindo todo el apoyo, colaboración y enseñanza que hizo de ella, una persona que entro con un complejo a la Institución, y con mucha alegría señalamos que la actitud de aquella persona que ingreso a la Cooperativa, fue diferente, saliendo con una actitud positiva antela vida.

BECAS UNIVERSITARIAS CON LA JCI. (Capitulo Encarnación).

Desde el año 2000, en acuerdo con la Cámara Junior Internacional, Capitulo Encarnación, anualmente previo concurso y selección, se otorgan un promedio de 20 becas anuales, para carreras profesionales en Universidades; Católica, Nacional de Itapúa, UTCD, entre otras; consiste en el pago de la matrícula anual y cuota mensual del Estudiante, en la Universidad que determina la JCI.

Este apoyo económico, va del 50% al 100% del costo del estudio anual

Beneficiarios de este Programa, actualmente, son profesionales en el pleno ejercicio de la carrera universitaria, determinada en su momento.

TRABAJO INFANTIL :

La Institución tiene como política, no admitir ni colaborar con toda actividad, que suponga la contratación, de niños, para realizar en forma permanente u ocasional tarea laboral.

ALDEA DE NIÑOS S.O.S. PY. Convenio con esta benemérita institución, para que los adolescentes, realicen a partir del año 2011, sus primeras experiencias laborales, en la Cooperativa.

Recuérdese, que estos jóvenes fueron niños huérfanos, o abandonados que encontraron Flia sustituta en la ALDEA DE NIÑOS; la **Cooperativa del Sur Ltda**, tiene calidad de Entidad protectora de esta Institución. (Las tarjetas de fin de año, llevan dibujos realizados por jóvenes de la ALDEA S.O.S Py, y están confeccionadas por empresas comerciales)

Una de estas Pasantes laborales se ha convertido por sus propios medios en Funcionaria estable de la Cooperativa.

Medio Ambiente:

Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

Desde el año 2004, la Cooperativa, llevando a la practica el universal Principio del Cooperativismo, “**Compromiso con la comunidad**” desarrollo y sostuvo hasta la fecha, varios programas relacionados con el cuidado del medio ambiente, pasamos a citar alguno de ellos.

- a- Se distribuyo en 2 Colegios, y 2 Comisiones de Barrio, recipientes para residuos, con una leyenda alusiva al cuidado del medio ambiente. . Total de alumnos involucrados:325
- b- Cooperativa del Sur Ltda, en el año 2011, ha sido depositaria de 200Kilos de pilas, que los socios, Dirigentes, acercan para su posterior remisión a una Fundación, donde se da un destino a las mismas. -
- c- El Cte de Educación realizo 11 reuniones informativas con sus socios en el transcurso del 2011, donde uno de los puntos desarrollados, fue “ Los Programas que lleva adelante la Cooperativa para el cuidado del medio ambiente” . Total de participantes 295 personas.
- d- Recibimos en Coop. del Sur, alumnos de diferentes instituciones educativas, en total 350, con quienes se mantuvieron charlas, y entre otras cosas, se profundizo el tema medio Ambiente.

- e- Coop. del Sur Ltda, participo en el Taller “Cultivando Ipora”, patrocinado por la EBY. Taller que entre sus objetivos primordiales, estuvo despertar el interés, y la concienciación sobre la importancia del cuidado del Acuífero Guarani.
- f- Coop. del Sur Ltda, en su carácter de institución miembro de la Cencopan Ltda, sigue promoviendo ante la Alianza Cooperativa internacional (ACI), la incorporación del 8vo principio Cooperativo, “Compromiso y cuidado del medio ambiente”. De aceptarse por la ACI esta propuesta, va involucrar en forma directa a las Cooperativas, que existen alrededor del mundo, en 174 países, y comprometerá su cumplimiento a más de 1.000 millones de Cooperativistas.

Anticorrupción:

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

La Cooperativa del Sur como Entidad especializada en servicios financieros, pone énfasis en el cumplimiento de las normativas, del Instituto Nacional de Cooperativismo, y de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero y Bienes, referente al origen legitimo del dinero, que los socios, depositan en la institución.

Los Organos de la Cooperativa que además del Consejo de Administración, se encuentran directamente vinculados a este tema, son: El Comité de Cumplimiento, y Oficial de Cumplimiento, quienes han tenido talleres y cursos de permanente capacitación para detectar y prevenir, el ingreso de dinero ilícito en la Cooperativa del Sur.

En ese sentido 3.880 socios ahorristas, han cumplimentado todos los requisitos legales referente al origen del dinero que depositan, poniendo especial énfasis en aquellos socios, que ocupan cargos públicos, y por lo tanto tienen el perfil determinado por las normativas de mayor cuidado

Seguimos en el Dpto. de Crédito, y Tarjetas, con el Programa de regularizar antes las Instituciones Públicas receptoras de impuestos, las actividades que realizan nuestros socios prestatarios, ej; pago de la patente, tasas, y otros, que gravan la actividad económica que realizan; declaración jurada ante la SET, del Ministerio de Hacienda, sobre el capital que involucra el negocio que emprenden, y otros; este programa afecto en el año 2.011, a 1.522 socios.

Afortunadamente a pesar del intenso volumen de dinero manejado por los socios, no se ha detectado a través de nuestros controles, ningún origen espurio en el mismo, como tampoco hemos tenido intervención y fiscalizaciones de las Autoridades anticorrupción (SEPRELAD), en este periodo de tiempo.

La Cooperativa cuenta, con un CODIGO DE CONDUCTA, para Funcionarios, Dirigentes, Socios, y Proveedores, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión asentada en el Acta Nro. 1749/09.

El Comité de Educación de la Cooperativa, y el Dpto. de Rrhh, en el año 2011, realizaron 2 reuniones, a fin de socializar y analizar debidamente este Código de conducta, entre otras

cosas, para que a través de su conocimiento se logre una mayor adhesión en su cumplimiento; al cierre de este informe, no se registro ni se reporto, conductas violatorias, de este CODIGO DE ETICA, y consecuentemente no existe en la empresa, sumarios administrativos en curso en relación a este tema.

El Código de Ética, establece condiciones mínimas de confidencialidad con respecto a los reportes internos, que podrían efectuarse en este punto. Los reportes pueden ser verbales/escritos, basadas en documentos.

El Comité de Educación es también el Órgano encargado del área de responsabilidad social, y cuenta con recursos propios fijados anualmente por la Asamblea General de Socios.

Es nuestro reporte.

Encarnacion, 29 de diciembre del 2011

Escr. Karin R. Muller P
Secretaria Ejecutiva
Consejo de Administración

Abog. Félix A. Ramirez A
Presidente
Consejo de Administración